



DOC	1587972
EXP	566837

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0146-2022/MPH.

Huacho, 25 de mayo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



25 MAYO 2022 CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos locales con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 117-2022/MPH de fecha 02.05.2022, se dispone: **AUTORIZAR** la INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS NO PREVISTOS en el PIA 2022, por la suma total de S/. 308,776.00 soles, según detalle:

RUBRO	MONTO S/.
08. IMPUESTOS MUNICIPALES	300,840.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	7,936.00
TOTAL	308,776.00

Que, en el acto resolutorio antes citado, se ha incurrido en error material al haberse consignado equivocadamente en:

Sexto Considerando: (...) Que, mediante Informe N° 0398-2022-OPEyPE/MPH, de fecha 29.04.2022, la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística, advierte la existencia de Créditos Suplementarios por mayores ingresos no previstos en el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2022 por la suma de S/. 308,776.00 soles correspondiente al Fondo de Compensación Municipal, conforme al siguiente detalle (...).

Siendo lo correcto

Sexto Considerando: (...) Que, mediante Informe N° 0398-2022-OPEyPE/MPH, de fecha 29.04.2022, la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística, advierte la incorporación de créditos suplementarios por mayores fondos públicos en el PIM de la Municipalidad Provincial de Huaura para el año fiscal 2022 en el mes de abril por OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES, por el monto de S/. 300,840.00 soles y por el rubro de RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS por el monto de S/. 7,936.00 en mérito a lo establecido en el artículo N° 50°, numeral 50.1 literal l) del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, el artículo 210° del Texto único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, dispone que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

En mérito a lo expuesto, conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0146 – 2022/MPH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE la Resolución de Alcaldía N°117-2022/MPH de fecha 02.05.2022, por error material contenido, en los términos siguientes:

Donde dice:

Sexto Considerando: (...) Que, mediante Informe N° 0398-2022-OPEyPE/MPH, de fecha 29.04.2022, la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística, advierte la existencia de Créditos Suplementarios por mayores ingresos no previstos en el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2022 por la suma de S/. 308,776.00 soles correspondiente al Fondo de Compensación Municipal, conforme al siguiente detalle (...).

Debe de decir:

Sexto Considerando: (...) Que, mediante Informe N° 0398-2022-OPEyPE/MPH, de fecha 29.04.2022, la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística, advierte la incorporación de créditos suplementarios por mayores fondos públicos en el PIM de la Municipalidad Provincial de Huaura para el año fiscal 2022 en el mes de abril por OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES, por el monto de S/. 300,840.00 soles y por el rubro de RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS por el monto de S/. 7,936.00 en mérito a lo establecido en el artículo N° 50°, numeral 50.1 literal l) del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Cabe señalar que la presente modificación no altera el contenido sustancial de la Resolución, por lo que se precisa que la Resolución de Alcaldía N° 117-2022/MPH, quedan subsistente en sus demás términos.

ARTICULO SEGUNDO ENCARGAR a la la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central se sirva anexar la presente Resolución al expediente 0566837/ Documento 1575202, que dio origen a la Resolución de Alcaldía N° 117-2022-MPH, asimismo la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO

HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
GM/OGPM/
OPEYPE/OTIC
Archivo.